



MAGISTRADA PONENTE: Dra. Maria Ines Blanco T.

ACUERDO CSJNS2022- 145
(23/02/2022)

"Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender la segunda instancia de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías de Ley 906/04 en Pamplona, durante la vacancia judicial de Semana Santa, al Juzgado Primero Penal del Circuito de Pamplona"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA07-3972 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, durante la vacancia judicial de Semana Santa, se hace necesario conforme lo establecen la Ley 906/04, atender de manera permanente la segunda instancia de los recursos que se presenten contra las decisiones que profieran los Jueces Penales Municipales de Pamplona, únicamente en función de Control de Garantías.

Para lo anterior este Consejo Seccional, recibió oficio S/N de febrero 22 de 2022, donde informa que: "...solo existe el Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento, para resolver Segundas Instancias en Control de Garantías y Acciones Constitucionales", ocupado por el doctor NOEL ALBERTO RAMÍREZ MENESES. De igual manera durante los días laborables de esta vacancia judicial de Semana Santa de 2022, le serán repartidas solicitudes de Habeas Corpus y Acciones de Tutelas.

Por lo anterior, este Consejo Seccional Acuerda:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Asignar turno de disponibilidad para atender la segunda instancia de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías de Ley 906/04 en Pamplona, durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2022, al Juzgado Primero Penal del Circuito de Pamplona.

ARTÍCULO 2º. De igual forma conocerá de acciones constitucionales, que le serán repartidas por la Oficina de Apoyo de Pamplona.

ARTICULO 3º. El Tribunal Superior de Pamplona, para los efectos de lo aquí dispuesto, suspenderán el disfrute de la vacancia judicial, del Juez mencionado y se le reconocerá durante la vigencia de 2022.

A su vez, el titular del despacho, hará lo mismo con el servidor que lo acompañará durante esta disponibilidad.



Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2022- 145 de 23/02/2022 "Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender la segunda instancia de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías de Ley 906/04 en Pamplona, durante la vacancia judicial de Semana Santa, al Juzgado Primero Penal del Circuito de Pamplona"

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR esta decisión al Tribunal Superior de Pamplona, al Juez Primero Penal del Circuito de Pamplona, a la Fiscalía de Pamplona, a los Defensores Públicos; a la Procuraduría, a la Oficina de Apoyo de Pamplona, a los Jueces de Control de Garantías de Pamplona y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario